



**MINUTIA
PRIMERA**

**ESCRITURA PUBLICA POR CONVERSION
DEL CAPITAL EN DOLARES, POR
SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE PERCIVAL S.A.**

CUANTIA: (USA \$ 800.00).-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de junio del dos mil uno, ante mí, Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**, Notario Primero del Cantón Guayaquil, comparece **TEOFILO EDGAR BAQUE ZORRILLA**, de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, por los derechos que representa y en calidad de Gerente y Representante Legal de **PERCIVAL S.A.** El compareciente está domiciliado en la ciudad de Guayaquil, bien entendido en el idioma castellano con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quien y para efectos de esta escritura, de conocerla, **DOY FE.** Bien instruida en el objeto y resultados de la presente escritura pública por **LA CONVERSION DEL CAPITAL EN DOLARES, POR SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE PERCIVAL S.A.** a la que procede a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste **LA CONVERSION DEL CAPITAL EN DOLARES, POR SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE PERCIVAL S.A.** resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PERCIVAL S.A.** celebrada el doce de junio del dos mil uno, en el siguiente tenor: **PRIMERA: PARTE DECLARANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública **TEOFILO EDGAR BAQUE**

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

ZORRILLA, en su calidad de Gerente y Representante legal de **PERCIVAL S.A.** conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y además, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas **PERCIVAL S.A.** celebrada el doce de junio del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, por la cual la Junta resolvió reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Comparece a la celebración de este contrato **TEOFILO EDGAR BAQUE ZORRILLA** en su calidad de Gerente y Representante Legal de **PERCIVAL S.A.**; compañía la cual fue constituida mediante escritura otorgada la compañía la cual fue constituida mediante escritura otorgada el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, Notario Primero del cantón Guayaquil y habiendo sido aprobada mediante resolución número noventa y ocho- dos- uno- uno- cero cero cero cero- ochocientos sesenta y uno del veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita a fojas quince mil setecientos tres a quince mil setecientos doce, número tres mil novecientos cincuenta y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil ciento sesenta y cuatro del Repertorio el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PERCIVAL S.A.** celebrada el doce de junio del dos mil uno resolvió la conversión de su capital social en dólares y la emisión de nuevas acciones, así como el aumento de capital, la suscripción y pago de dicho aumento y la reforma a los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, conforme lo manifestara a continuación. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PERCIVAL S.A.** celebrada el doce de junio del dos mil uno ha resuelto: **UNO.-** Convertir el capital de cinco millones de sucres en doscientos dólares, dividido en doscientas acciones de un dólar cada una, según lo determina la reforma al artículo quinto, expresado a continuación. **DOS.-** Aumentar el capital social en la suma de

4

Guayaquil, 3 de marzo de 1998

Señor
TEOFILO E. BAQUE ZORRILLA
Ciudad.

De mis consideraciones:

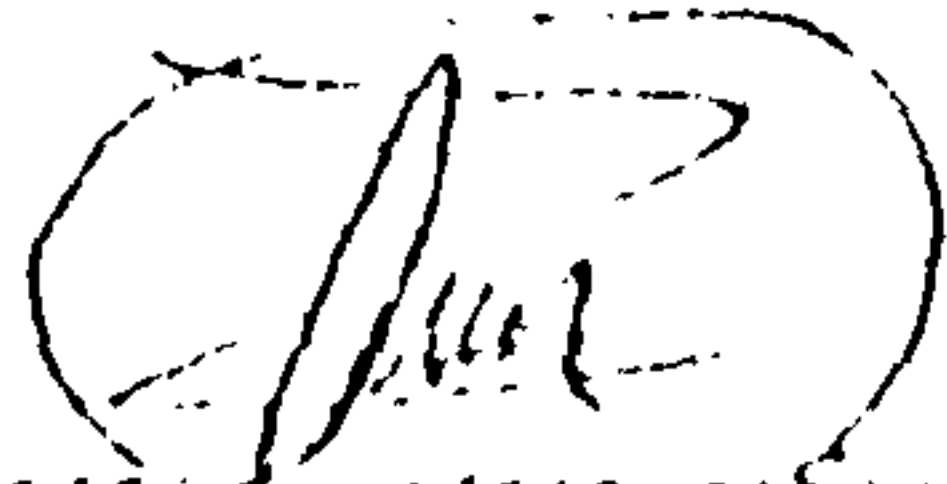
Cumpleme informarle, por medio de la presente que la Junta Universal de Accionistas de PERCEVAL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a Ud. GERENTE de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

Dentro de las atribuciones que le confiere el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Dichos Estatutos se encuentran contenidos en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 12 de febrero de 1998 ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez, e inscrita de fojas 15.703 a 15.712, número 3.958 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.164 del Repertorio, el 2 de marzo de 1998.

Ud. se servirá prestar la aceptación de su designación en la nota puesta al pie de este Oficio.

Muy atentamente,



HERVIA A. CEDENO PIZA
SECRETARIO AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION:

Acepto el cargo de GERENTE y declaro que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 3 de marzo de 1998.

TEOFILO E. BAQUE ZORRILLA

Direcc.: Lizardo García #4104 y Domingo Savio
C.C. # 091004323-1
Ecuatoriano

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

I

En la presente se inserta este
Decreto de la Junta General

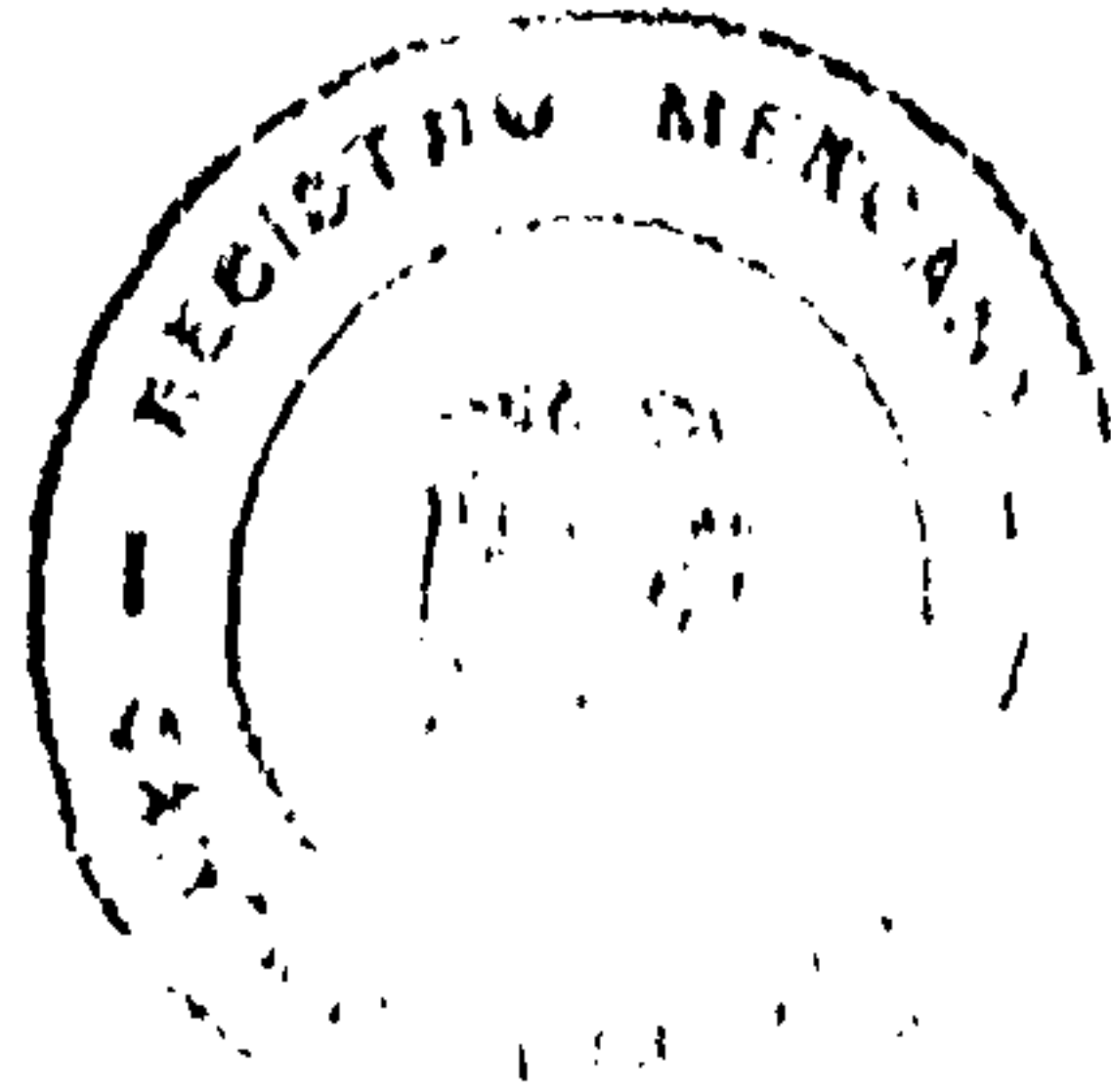
Folio(s) 24.46 Hoja Registro Mercantil Ho.

5.548 Hoja 8.528

Se archivan los documentos de pago por los
impuestos de...

Guayaquil, 11 de mayo de 1998

EDUO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil suplente
del C. A. Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 12.000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE PERCIVAL S.A.
CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2001**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 15H00 del doce de junio del dos mil uno, en el inmueble situado en Clemente Ballén No. 839 y Lorenzo de Garycoa se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía **PERCIVAL S.A.** bajo la presidencia del señor César Antonio Peralta y actúa como Gerente Secretario el señor Teófilo E. Baque Zorrilla, quien forma la lista de accionistas concurrentes a saber:

SOFIA PERALTA NAVAS propietaria de **un mil (1.000)** acciones de un mil sucres cada una.

XIOMARA PERALTA ARGUELLO propietaria de **dos mil (2.000)** acciones de un mil sucres cada una.

RONY MICHAEL PERALTA ARGUELLO propietario de **dos mil (2.000)** acciones de un mil sucres cada una.

De este modo esta presente el capital social representado por cinco mil acciones de mil sucres cada una, esto es, equivalentes a **cinco millones de sucres** (S/.5'000.000,00) que es el capital social.

En esta virtud, el Presidente titular César Antonio Peralta declara legalmente instalada la Junta; luego que, por Secretaría, se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas presentes, para que se lleve a cabo esta Junta sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la Ley antes invocada, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- **CONVERSIÓN DEL CAPITAL EN DOLARES Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES**
- **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE DICHO AUMENTO.**
- **REFORMA AL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Los accionistas ratifican su conformidad a los temas expuestos porque están debidamente enterados de los asuntos a tratarse en esta reunión.

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

El Presidente propone la conversión del capital de cinco millones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en sujeción a las normas dictadas el 13 de marzo del 2000.

La Junta aprueba por unanimidad dicha conversión y por lo tanto, el capital de cinco millones de sucres (S/.5'000.000) será de doscientos dólares (USA \$ 200.00) dividido en doscientas acciones de un dólar cada una, correspondiendo a la accionista **SOFIA PERALTA NAVAS** cuarenta (40) acciones de un dólar cada una equivalentes a cuarenta dólares (USA \$40.00); la accionista **XIOMARA PERALTA ARGUELLO** ochenta (80) acciones de un dólar cada una equivalentes a ochenta dólares (USA \$80.00) y al accionista **RONY MICHAEL PERALTA ARGUELLO** ochenta (80) acciones de un dólar cada una equivalentes a ochenta dólares (USA \$80.00). La Junta aprueba posponer la reforma al artículo quinto para cuando resuelva el aumento de capital.

La Junta resuelve también, en consecuencia de esta resolución, el canje de los títulos de acciones en sucres por los nuevos títulos en dólares, para que los primeros sean anulados, dejando de todo ello constancia en el Libro de Acciones y Accionistas.

El señor César Antonio Peralta propone aumentar el capital social en la suma de USA \$ 800.00 para que el capital total sea de un mil dólares USA \$1,000.00 y que sea pagadero el aumento en efectivo y en forma íntegra.

La Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital en ochocientos dólares USA \$ 800.00 para completar la suma de un mil dólares USA \$ 1,000.00.

A continuación, los accionistas manifestaron cada uno, en su orden, que suscriben el aumento del capital social en la siguiente forma: La accionista **SOFIA PERALTA NAVAS** suscribe ciento sesenta ~~(160)~~ acciones de un dólar cada una y paga en efectivo la cantidad de ciento sesenta dólares (USA \$160.00); la accionista **XIOMARA PERALTA ARGUELLO** suscribe trescientas veinte ~~(320)~~ acciones de un dólar y paga en efectivo trescientos veinte dólares (USA \$320.00) y el accionista **RONY MICHAEL PERALTA ARGUELLO** suscribe trescientas veinte ~~(320)~~ acciones de un dólar y paga en efectivo trescientos veinte dólares (USA \$320.00).

La Junta resuelve por unanimidad reformar al artículo quinto de los Estatutos Sociales, en el sentido siguiente:

“ARTICULO QUINTO.- El capital social de **PERCIVAL S.A.** es de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USA \$1,000.00), cantidad en la que han sido sumados los doscientos dólares (USA \$ 200.00) del capital vigente con los ochocientos dólares (USA \$ 800.00) provenientes del aumento. Será dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$1.00) cada una. Se podrá emitir un título singular o un título múltiple a pedido del accionista.”

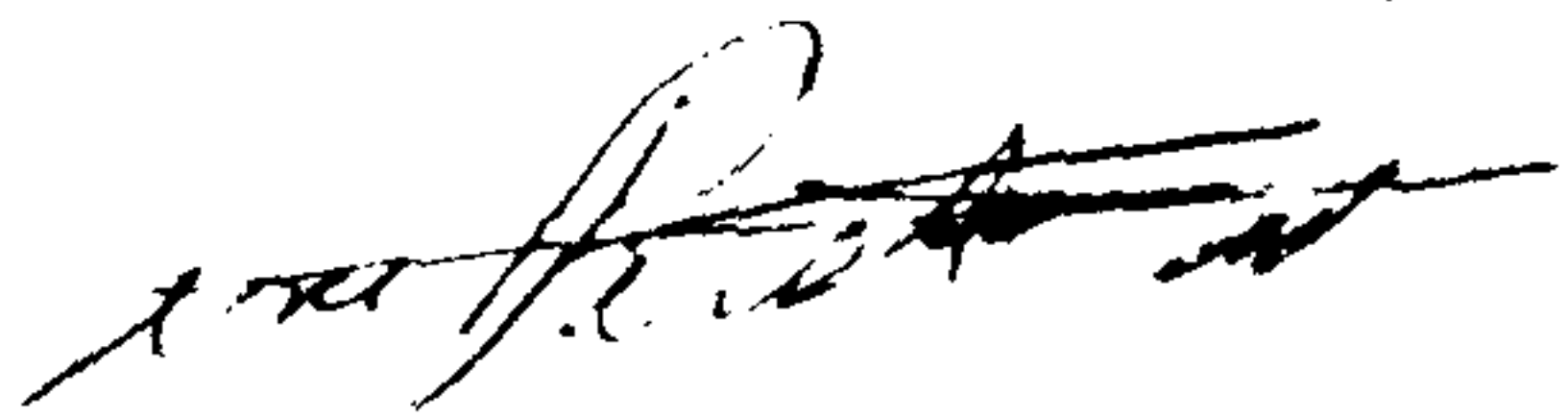
Por no existir otro asunto que considerar, el Presidente dispone, por Secretaría, se forme el expediente de la Junta con la lista de accionistas concurrentes concediendo un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, luego de reinstalada la sesión, a las 15h45, es aprobada, sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas asistentes conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretario que lo certifica.-

p. **PERCIVAL S.A.** César Antonio Peralta, Presidente; **(Firmado)** Teófilo Edgar Baque Zorrilla, Gerente Secretario; **(Firmado)** Sofía Peralta Navas; **(Firmado)** Xiomara Peralta Arguello y **(Firmado)** Rony Michael Peralta Arguello.

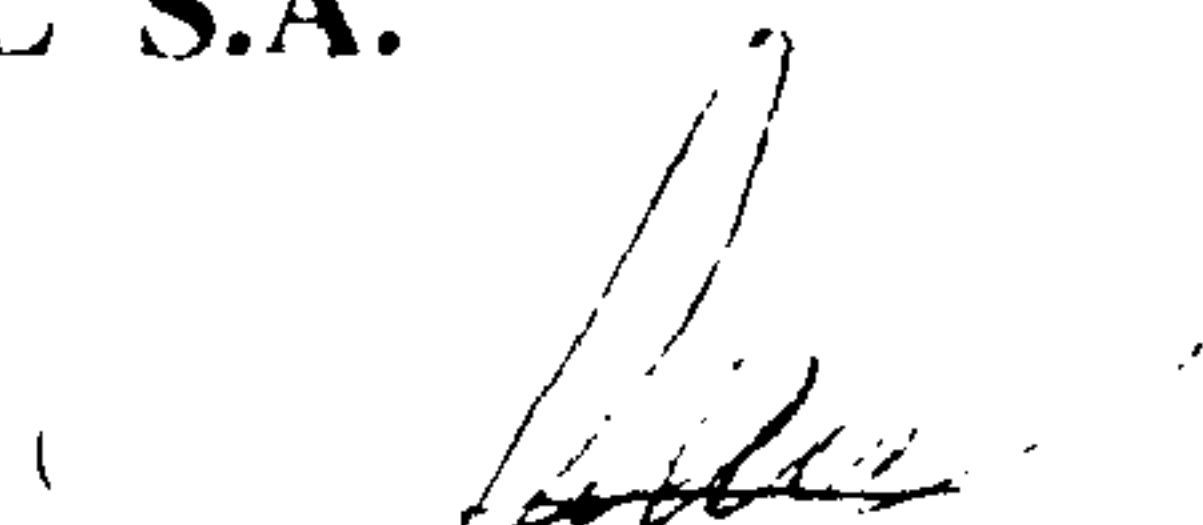
Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de **PERCIVAL S.A.** al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, junio 12 del 2001

p. **PERCIVAL S.A.**



César Antonio Peralta
Presidente



Teófilo Edgar Baque Zorrilla
Gerente Secretario

Dr. Carlos Quiroz Velázquez

ochocientos dólares (USA \$ 800.00) para que el capital total sea de (USA \$ 1,000.00) y pagadero el aumento en efectivo y en forma íntegra. Al efecto, la accionista **SOFIA PERALTA NAVAS** suscribe ciento sesenta (160) acciones de un dólar cada una y paga en efectivo la cantidad de ciento sesenta dólares (USA \$160.00); la accionista **XIOMARA PERALTA ARGUELLO** suscribe trescientas veinte (320) acciones de un dólar y paga en efectivo trescientos veinte dólares (USA \$320.00) y el accionista **RONY MICHAEL PERALTA ARGUELLO** suscribe trescientas veinte (320) acciones de un dólar y paga en efectivo trescientos veinte dólares (USA \$320.00). **TRES.-** Declara también que han sido reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales en el siguiente tenor: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de **PERCIVAL S.A.** es de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USA \$1,000.00), cantidad en la que han sido sumados los doscientos dólares (USA \$ 200.00) del capital vigente con los ochocientos dólares (USA \$ 800.00) provenientes del aumento. Será dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$1.00) cada una. Se podrá emitir un título singular o un título múltiple a pedido del accionista. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, **TEOFILO EDGAR BAQUE ZORRILLA**, en su calidad de Gerente de **PERCIVAL S.A.** declara bajo juramento que el aumento de capital social se encuentra debidamente integrado. Agregue Usted, señor Notario, el nombramiento de Gerente de **PERCIVAL S.A.** y la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PERCIVAL S.A.** celebrada el doce de junio del dos mil uno, así como las demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presenta escritura.- **(FIRMADO ILEGIBLE).**- Doctor Luis Antonio Arzube.- Abogado Registro número cero cero ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR**

LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante del mismo, el nombramiento de Gerente de **PERCIVAL S.A.** la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PERCIVAL S.A.** celebrada el doce de junio del dos mil uno. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, éste se afirmó y ratificó en todas y cada una de sus cláusulas y contenido y firma para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual, **DOY FE.-**



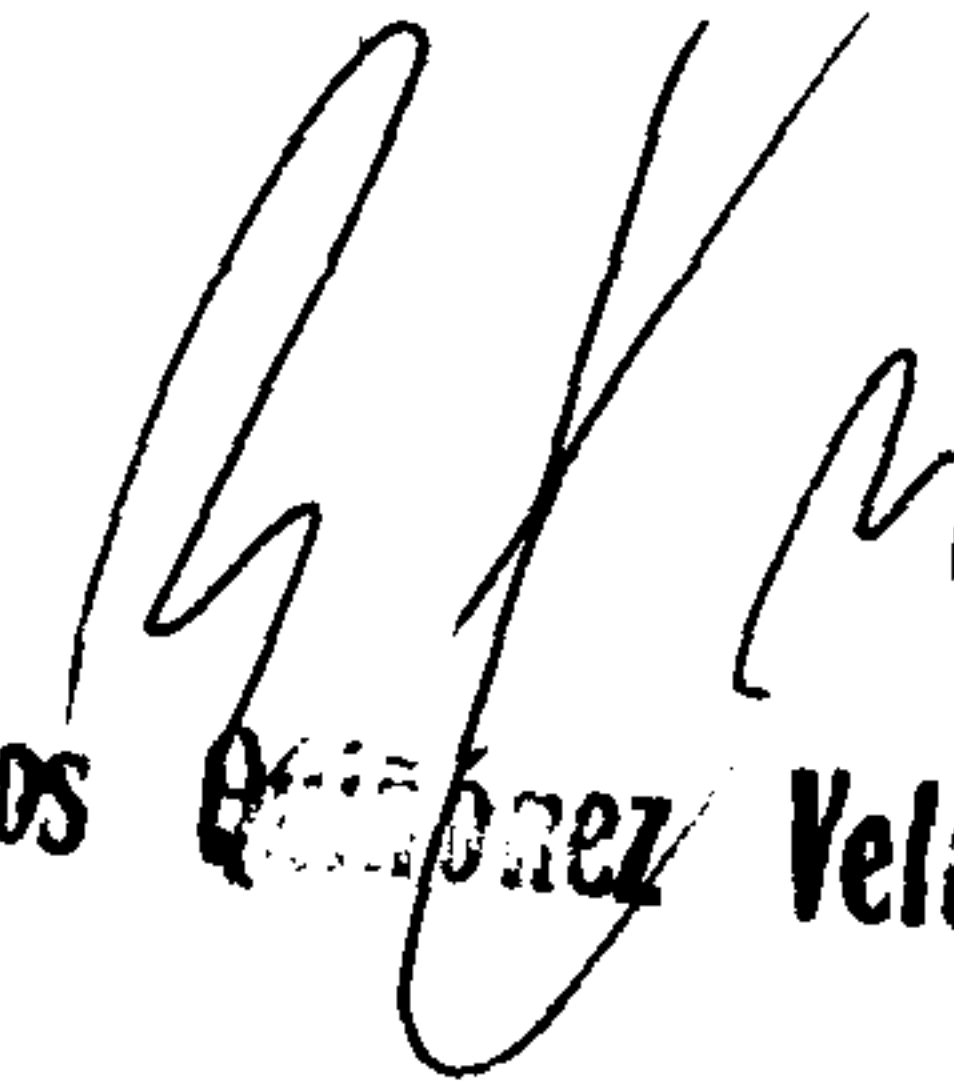
TEOFILO E. BAQUE ZORRILLA

GERENTE DE PERCIVAL S.A.

RUC. No. 0991933114001

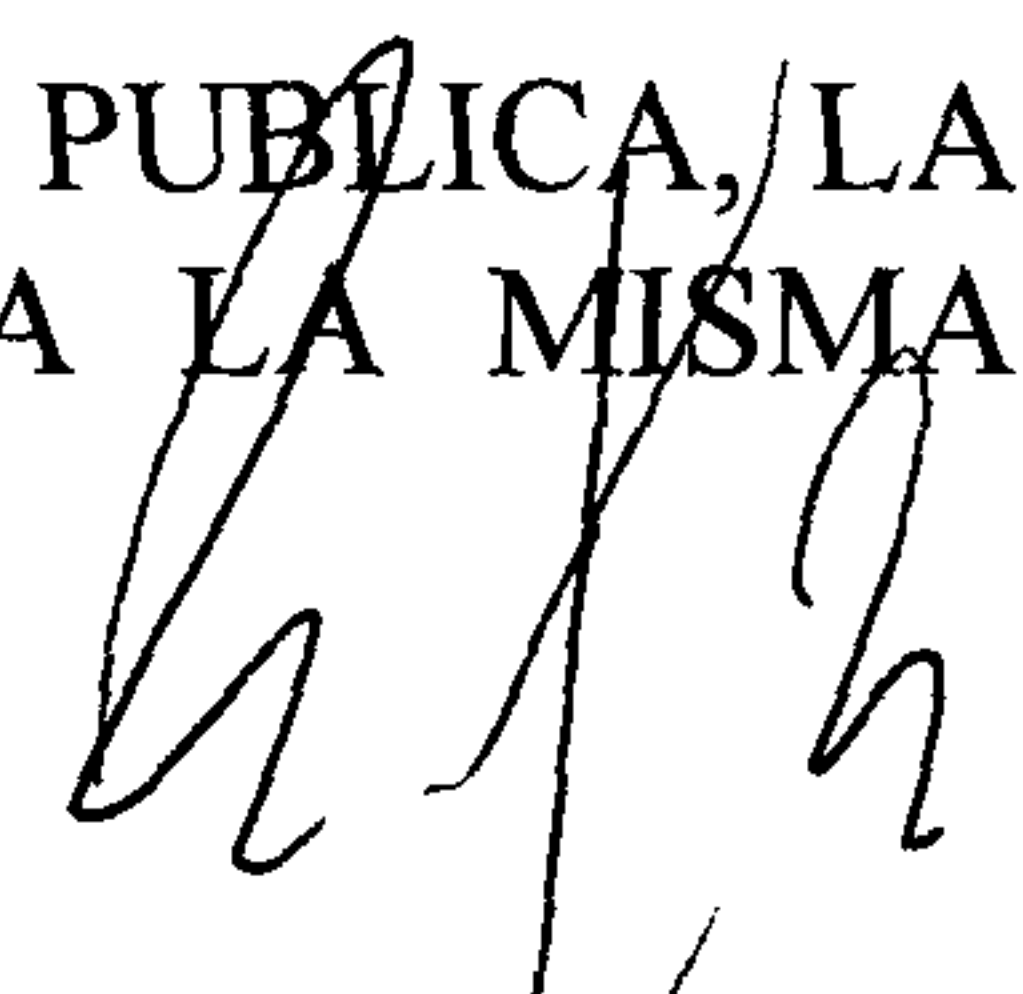
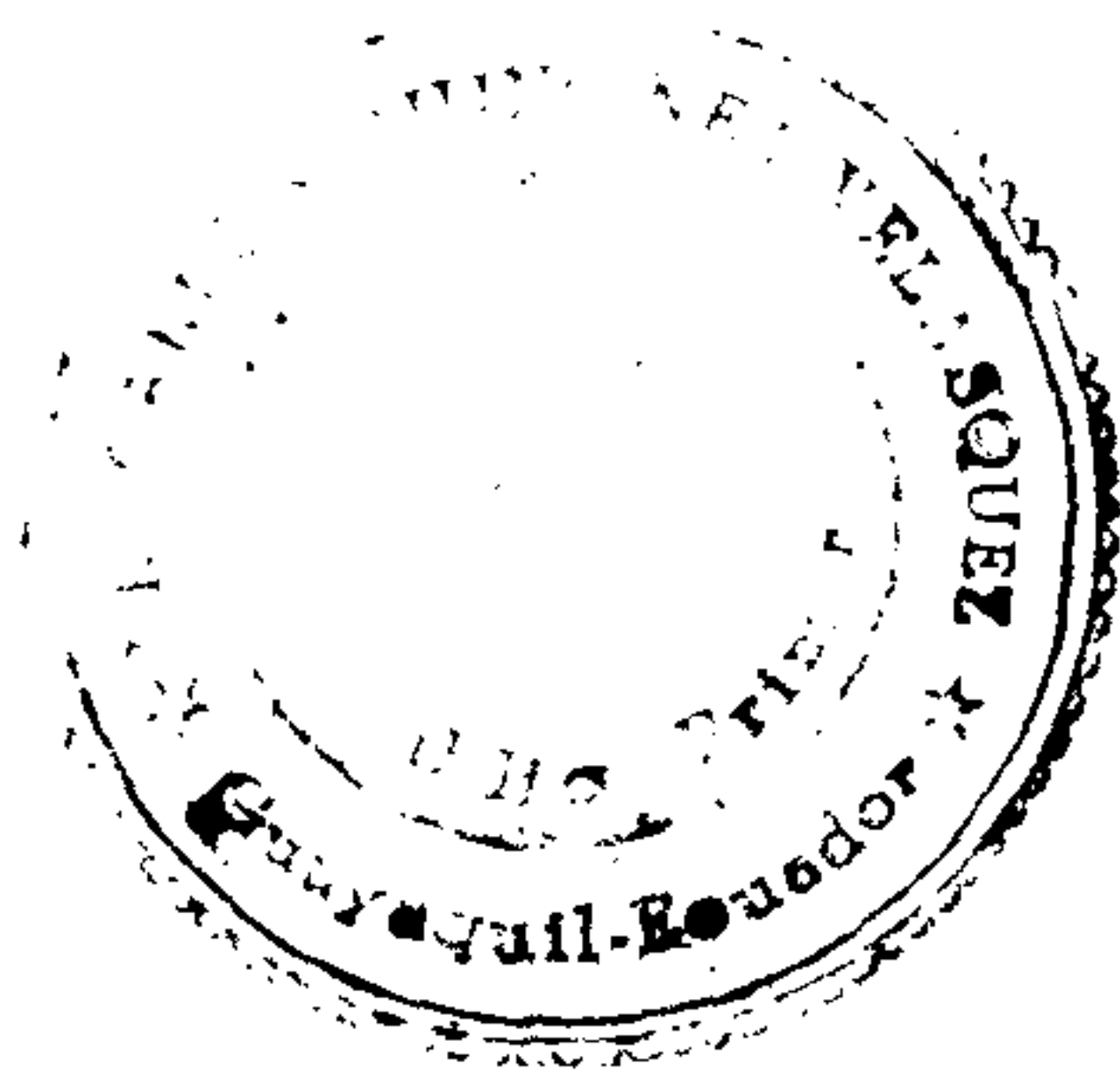
C.C. : No. 091004323-1

C.V.: 0311-211



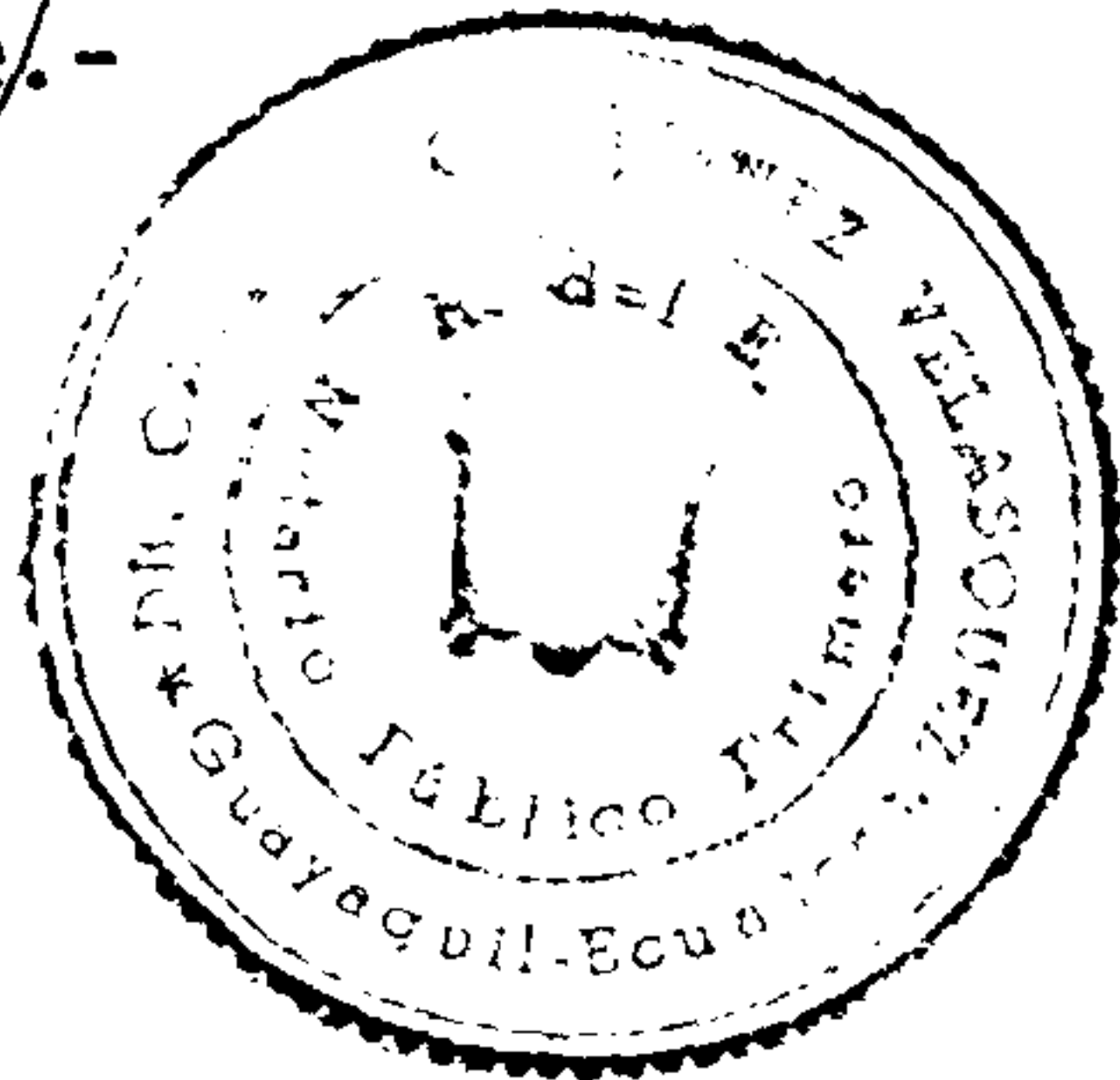
Dr. Carlos Rodríguez Velázquez

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **Q U I N T O** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA, LA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. Carlos Rodríguez Velázquez

D I L I G E N C I A : Doctor Carlos Quiñónez Velazquez Notario Primero de éste Cantón, en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.01-G-IJ-0007032, dictada por el abogada María Anapha Jiménez Torres Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de julio del 2001, tomo nota de la aprobación de la escritura pública Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PERCIVAL S. A.**, otorgada ante mi el 13 de junio del 2001 - Guayaquil, 15 de agosto del 2001. - Enmendado: Segundo: Vale. -



[Signature]
Dr. Carlos Quiñónez Velazquez



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

9

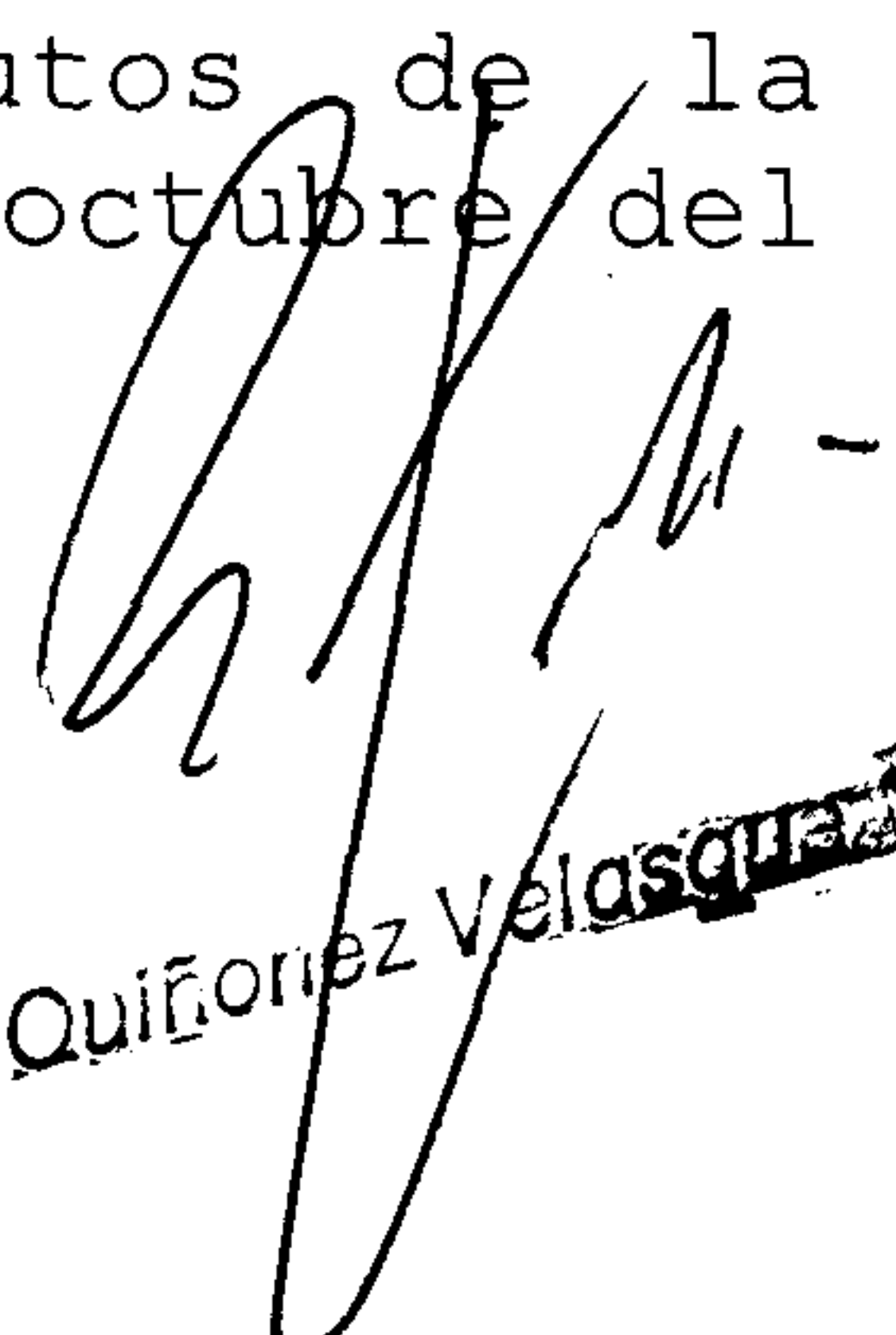
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-000 7032, dictada el 30 de julio del 2001 ✓ por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto. de la Compañía PERCIVAL S.A. de fojas 106 192 a 106 202 número 24 773 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34254 del Repertorio.-**2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción(es) respectiva(s).-**4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil. Guayaquil, Octubre 01 del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 42083
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE S. CARRIEL
COMPUTO: B. BOBADILLA
ANOTACION: J. GOMEZ
RAZON: J. GOMEZ
REVISADO POR: ML

D I L I G E N C I A: Doctor Carlos Quiñónez Velazquez Notario Primero de éste Cantón, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1998, en la cual se constituyó la compañía, en cumplimiento a lo que dispone el artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0007032, dictada por la abogada María Anapha Jiménez Torres Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de julio del 2001, donde aprueba la escritura pública Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PERCIVAL S. A.**, Guayaquil, 10 de octubre del 2001.-


Dr. Carlos Quiñónez Velásquez